



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 106-2025-GRA/PEIMS-GE

VISTOS:

El Oficio N° 505-2025-GRA-PEIMS-OA-URH del 02 de junio del 2025 y el File personal del señor Luis Alberto Salas García.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 505-2025-GRA-PEIMS-OA-URH, del 02 de junio del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador Luis Alberto Salas García, con fecha 21 de junio del año en curso, cumple setenta años de edad y habiéndose desempeñado al momento de su cese como Auxiliar B - Regador.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador Luis Alberto Salas García, cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

Estando a la normativa legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y en mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 591-2024-GRA/GR del 02 de octubre de dos mil veinticuatro.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral del señor **LUIS ALBERTO SALAS GARCIA**, por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad de acuerdo a Ley; siendo que su relación contractual con la Institución, culmina el 21 de junio del 2025, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Integral Majes Siguan (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Integral Majes Siguan – AUTODEMA a los **DIECISEIS** (16) días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA

Ing. Duberly Omar Otazu García
Gerente Ejecutivo

Doc: 8375303
Exp: 5099625